JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley Nº 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 042 /2014

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE JULIO DEL AÑO 2014, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS, APRUEBA ADENDA AL CONTRATO Nº 203/2014, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CUPA'Y, ENTRE PALO SANTO, PINDO, YVYRARO, CANCHARANA, Y PALMITO BARRIO LA VICTORIA , POR LA SUMA DE GUARANIES 8.800.000(OCHO MILLONES OCHOCIENTOSMIL)----------

VISTO: El pedido formulado por el Ejecutivo Municipal Expediente Nº 136----------

CONSIDERANDO: El dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE JULIO DEL AÑO 2014----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS, ADENDA AL CONTRATO Nº 203/2014, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CUPA'Y, ENTRE PALO SANTO, PINDO, YVYRARO, CANCHARANA, Y PALMITO BARRIO LA VICTORIA , POR LA SUMA DE GUARANIES 8.800.000(OCHO MILLONES OCHOCIENTOSMIL)----------

ART.2 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 18 DE JULIO DE 2014----------

Lic. Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

Lic. María Florencia Fernández Peralta
Presidenta de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 21 de Julio de 2.014

Abog. Salvador Darío Garcete
Secretario General

Abog. Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal